

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la anterior solicitud. Sírvasse proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2012-00670

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por encontrarse procedente, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros que se encuentren consignados a órdenes de esta Judicatura y para el presente asunto, a favor de la parte demandante **hasta cubrir el monto de la liquidación de crédito y las cosas aprobadas.**

Para cumplirse lo anterior, se informa la parte actora que en virtud de la circular PCSJC20-17 de fecha 29 de abril de 2020 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, las órdenes y autorizaciones de pago se hará únicamente a través del Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y, por ende, deberá acercarse a las sucursales de dicha entidad para la materialización de los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria